

LS008.08

Cuenca, 19 de noviembre de 2008

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Presente

A

De mis consideraciones:

La compañía **GLOBALHABIT CIA. LTDA.** con número de expediente **32.968**, comunica que el día **06 de Noviembre del 2007**, han registrado las siguientes transferencias de acciones en libro de acciones y accionista.

CEDENTE

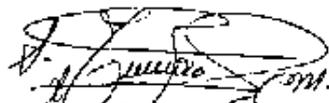
Miguel Humberto
Cordero Ortiz
CI N° 010105638-0
Nacionalidad Ecuatoriana
56 Participaciones
Valoradas en un dólar de los Estados Unidos
de América

CESIONARIO

Gustavo Esteban
Cordero Ortiz
CI N° 010163862-5
Nacionalidad Ecuatoriana

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,



Ing. Com. Jorge Tenecora M.
GERENTE GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. IC-CAU-845

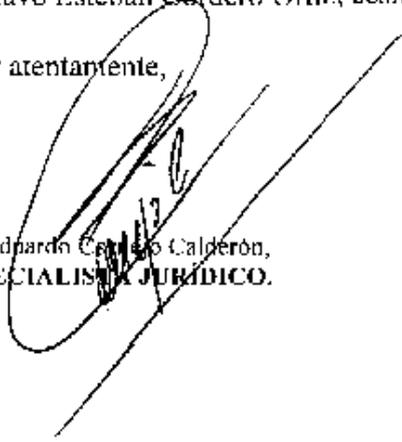
Cuenca, Noviembre 19 del 2008

Señor Doctor
Germán Torres Cárdenas
Cordero & Coello Abogados Cía. Ltda.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y más fines le adjunto copia del informe presentado por el Departamento Jurídico, respecto de su petición de anotación de la cesión de participaciones de la compañía GLOBALHABIT CIA. LTDA., celebrada entre los señores: Arq. Miguel Humberto Cordero Ortiz, su cónyuge, cedentes; y, el Ingeniero Gustavo Esteban Cordero Ortiz, cesionario.

Muy atentamente,



Dr. Edgardo Cordero Calderón,
ESPECIALISTA JURÍDICO.

TRAMITE NO. 6545
INFORME No. 1173 DJ.08
Cuenca, Noviembre 19 del 2008

Señor Economista
René Llano,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Sin Despacho.

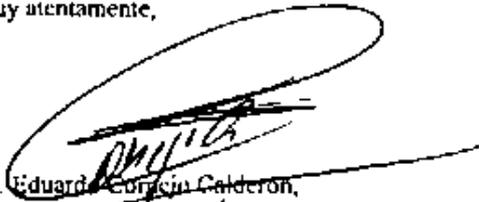
Señor Intendente:

El señor doctor Genaro Torres Cárdenas, mediante nota del 18 de Noviembre del 2008, a la que acompaña copia de la escritura pública de la cesión de participaciones de la compañía GLOBALHABIT CIA. LTDA. celebrada entre los señores: Arq. Miguel Humberto Cordero Ortiz, su cónyuge, en calidad de "cedentes" y el Ingeniero Gustavo Esteban Cordero Ortiz, como "cesionario", solicita la correspondiente actualización de la información en el sistema.

Sobre el particular informo a usted que revisados los documentos, así como la información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que ordena el Art. 113 de la Ley de Compañías. Sin embargo, la petición suscrita por el señor doctor Torres Cárdenas inobserva el Art. 21 de la misma Ley que dispone que "Las transferencias de acciones y de participaciones de las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de Compañías serán comunicadas a ésta, con indicación de nombre y nacionalidad de cedente y cesionario, por los administradores de la compañía respectiva, dentro de los ocho días a la inscripción en los libros correspondientes."

Cumplida esta disposición legal por parte de la compañía, se procederá a la anotación de la indicada cesión de participaciones.

Muy atentamente,



Dr. Eduard Corcino Calderón,
ESPECIALISTA JURÍDICO.

ESCRITURA No.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

"GLOBALHABIT CIA. LTDA."

A FAVOR DE: ING. GUSTAVO CORDERO ORTIZ

OTORGADA POR: ARQ. HUMBERTO CORDERO ORTIZ

CUANTÍA: \$ 56.00 USD

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **MARTES SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante mí, doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo del Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señor arquitecto **HUMBERTO CORDERO ORTIZ** y señora **SUSANA de los DOLORES ZAVALA DÁVILA**; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor ingeniero **GUSTAVO CORDERO ORTIZ**; manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente, doy fe. - Bien instruidas en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que

copiada en su texto es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen, por una parte, en calidad cedentes, los cónyuges señor arquitecto **HUMBERTO CORDERO ORTIZ** y señora **SUSANA de los DOLORES ZAVALA DÁVILA;** y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor ingeniero **GUSTAVO CORDERO ORTIZ;** manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para obligarse y contratar.

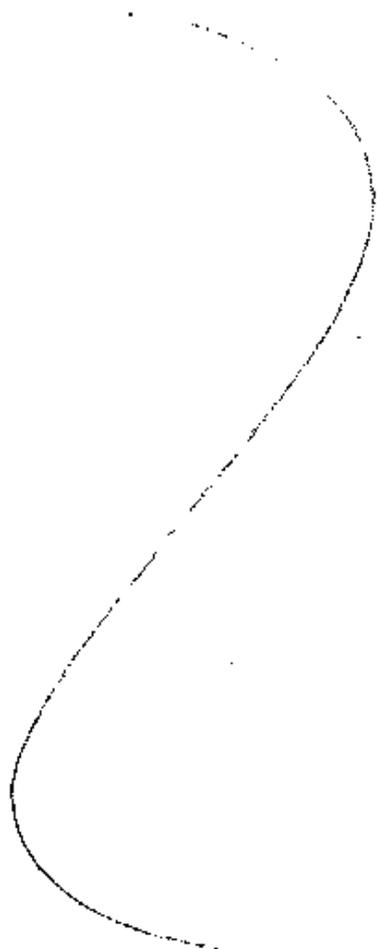
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) "GLOBALHABIT CIA. LTDA." se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, el quince de septiembre de dos mil tres, mediante escritura autorizada por el Notario Sexto del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el número trescientos ochenta y ocho, el tres de octubre de dos mil tres. b) La Junta General Universal de socios de la Compañía reunida el veinte y cinco de septiembre del dos mil siete conforme a la Ley, autorizó con el voto unánime del capital social al socio, señor arquitecto **HUMBERTO CORDERO ORTIZ,** la transferencia de las cincuenta y seis participaciones valoradas en un de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que le corresponden dentro de la misma, todo conforme consta del acta de la referida Junta que se acompaña como documento habilitante. TERCERA: TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes anotados el señor arquitecto **HUMBERTO**

Handwritten signature
NOTARIA PUBLICA
Notary Public Seal

CORDERO ORTIZ con la expresa autorización de su cónyuge señora SUSANA de los DOLORES ZAVALA DÁVILA, transfiere las cincuenta y seis participaciones valoradas en un de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía "GLOBALHABIT CIA. LTDA." a favor del señor ingeniero GUSTAVO CORDERO ORTIZ, de tal suerte, que con esta transferencia el cedente deja de ser socio de la mencionada compañía. Se aclara que la transferencia incluye todos los derechos y obligaciones que como a socio le corresponden en la empresa al cedente.

CUARTA: PRECIO.- El valor pactado por las partes, es el de un dólar de los Estados Unidos de América por cada una de las participaciones, que el cedente declara haber recibido de contado y a su entera satisfacción. **QUINTA: ACEPTACIÓN:** Las contratantes aceptan el presente contrato por ser otorgado a su favor, convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones. El cesionario queda autorizado expresamente para obtener las marginaciones previstas en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **SEXTA: GASTOS:** por convenio de las partes los gastos escriturarios y de inscripción son de cuenta y cargo del cesionario. La cuantía es la de **CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para su perfecta validez. Atentamente, firma) Doctor Juan Pablo Vidal Durán. Abogado. Matrícula Profesional número mil setecientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta

que los contratantes aprobándola en todas sus partes la aceptan
y la elevan a escritura pública a fin de que surta los efectos
de ley.- Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas
se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.-
VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.-



10

[Handwritten Signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA
"GLOBALHABIT CIA. LTDA."**

NOTARIO: DECIMA
CUENCA

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy 25 de septiembre de 2007, en las oficinas de la compañía "GLOBALHABIT CIA. LTDA." ubicadas en Av. de las Américas 15-98 de esta ciudad de Cuenca, siendo las diez horas treinta minutos, se reunieron los siguientes socios: el señor doctor **CLAUDIO CABREJA CABRERA**, el señor ingeniero **LEONARDO TRAJANO BERMEO JARAMILLO**; el señor arquitecto **GABRIEL BERMEO JARAMILLO**, el señor arquitecto **MIGUEL HUMBERTO CORDERO ORTIZ**; el señor arquitecto **GUILLERMO ALEJANDRO CORDERO ORTIZ**, el señor ingeniero **JORGE RAFAEL VÉLEZ LOJA**; y, el señor ingeniero **GUSTAVO ESTEBAN CORDERO ORTIZ**; con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de socios.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía, éstos resuelven, por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar sobre los siguientes puntos:

- Autorizar al arquitecto **HUMBERTO CORDERO ORTIZ** la cesión de cincuenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor ingeniero **GUSTAVO ESTEBAN CORDERO ORTIZ**, que tiene en la compañía.

Preside la Junta, su titular, el señor ingeniero **TRAJANO BERMEO JARAMILLO**; y, actúa como Secretario, el Gerente General, el señor arquitecto **GUILLERMO CORDERO ORTIZ**.

El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que, por secretaría se dé lectura al orden del día.

El secretario de esta Junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, expresa que los puntos a tratar son los siguientes:

- Autorizar al arquitecto **HUMBERTO CORDERO ORTIZ** la cesión de cincuenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor ingeniero **GUSTAVO ESTEBAN CORDERO ORTIZ**, que tiene en la compañía.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

El Presidente explica que el arquitecto **HUMBERTO CORDERO ORTIZ** ha manifestado su deseo de ceder cincuenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en la compañía, a favor del señor ingeniero **GUSTAVO ESTEBAN CORDERO ORTIZ**, por lo que solicita autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

Los socios, expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones, por lo que la junta resuelve autorizar por unanimidad al el arquitecto **HUMBERTO CORDERO ORTIZ** la cesión de las cincuenta y seis participaciones con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor ingeniero **GUSTAVO ESTEBAN CORDERO ORTIZ**.

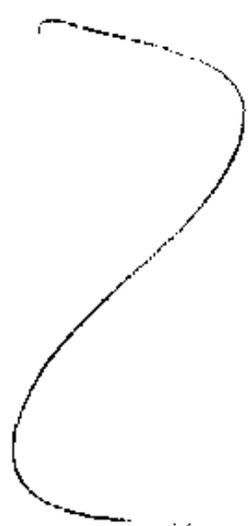
No habiendo otro punto que tratar se declara en *receso* la sesión con el fin de que se elabore el acta pertinente.

Reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes, se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, con lo que se levanta la sesión a las 17 horas cuarenta minutos, firmando para constancia y validez todos los asistentes. Firma) **PRESIDENTE DE LA JUNTA** firma) **SECRETARIO** firma) **CLAUDIO CABRERA CABRERA** firma) **LEONARDO TRAJANO BERMEO J.** firma) **GABRIEL BERMEO JARAMILLO** firma) **HUMBERTO CORDERO ORTIZ** firma) **GUILLERMO CORDERO ORTIZ** firma) **RAFAEL VÉLEZ LOJA** firma) **GUSTAVO ESTEBAN CORDERO ORTIZ**.

Certifico, que la presente acta es fiel copia de su original que reposan en los archivos de la compañía. Cuenca, 1 de noviembre de 2007.-



ARQ. GUILLERMO CORDERO ORTIZ
GERENTE - SECRETARIO



original

HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE. Leída que le fue la presente escritura al compareciente por mi en Notario se ratifica en su contenido y firma con migo en unidad de acto. DOY FE. F) Cordero, C.i. 010105638-0, f) Susana de Cordero, C.i. 010121424-5, f) Ilegible, C.i. 0101638625, f) Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ~~9da~~ COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

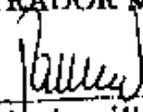


NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

Dr. Wilson Peña Castro
Notario Público
DEL CANTON CUENCA

DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía GLOBALHABIT. CIA. LTDA., he anotado la transferencia de participaciones que antecede. Cuenca, 14 de noviembre de 2007.

ZON: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía GLOBALHABIT CIA. LTDA., inscrita con el No. 388 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha tres de octubre del dos mil tres. CUENCA, VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



ECUATORIANA
 CASADO SUSANA DE LOS COLORES ZABALA
 SUPERIOR ARQUITECTO
 BUITEMPO CORDERO JARAMILLO
 PORTERCA ORTIZ ZEAS
 CUENCA 16/03/2005
 16/03/2017
 REN 0348833



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 010105698-0
 CORDERO ORTIZ MIGUEL HUMBERTO
 AZUAY/BUENCA/AMIREZ DAVALOS
 30 AGOSTO 1953
 AZUAY CUENCA
 SAGRARIO 1953



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 010105698-0
 CORDERO ORTIZ MIGUEL HUMBERTO
 AZUAY/BUENCA/AMIREZ DAVALOS
 30 AGOSTO 1953
 AZUAY CUENCA
 SAGRARIO 1953



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 010105698-0
 CORDERO ORTIZ MIGUEL HUMBERTO
 AZUAY/BUENCA/AMIREZ DAVALOS
 30 AGOSTO 1953
 AZUAY CUENCA
 SAGRARIO 1953



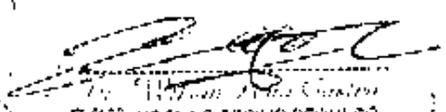
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 010105698-0
 CORDERO ORTIZ GUSTAVO ESTEBAN
 CUENCA/HUAYMACAPAC
 02 1 075 8094



ECUATORIANA
 CASADO MARIA AUGUSTA TORRES PALACIOS
 SUPERIOR INC. CIVIL
 BUITEMPO ALEJANDRO CORBERO
 PORTERCA MRS. ORTIZ ZEAS
 CUENCA 16/03/2005
 16/03/2017
 REN 407844



NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 Da fe cuando con la identidad oportuna en el momento 5
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento que antecede ante el
 en... (firmado) Cuenca, a los NCV del 2007



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
 CUENCA - ECUADOR

Cuenca a, 18 de Noviembre de 2008

Señor Economista
Rene Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

Señor Economista

A

Adjunto a la presente se servirá encontrar copia de la Escritura Pública de Transferencia de Participaciones de la Compañía "GLOBALHABIT CIA. LTDA.", que contiene:

La transferencia de participaciones que en calidad de cedentes los cónyuges señores Arq. Miguel Humberto Cordero Ortiz con C.C. 010105638-0 de nacionalidad ecuatoriana y Susana de los Dolores Zavala Dávila con C.C. 010121424-5 de nacionalidad ecuatoriana, transfieren cincuenta y seis participaciones valoradas en un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen en la compañía "GLOBALHABIT CIA. LTDA." a favor del señor ingeniero Gustavo Esteban Cordero Ortiz con C.C. 010163862-5, de nacionalidad ecuatoriana. Documento que adjunto con la finalidad de que se actualice el sistema informático.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos

Muy Atentamente,


Dr. Genaro Torres Cárdenas
ABOGADO MAT. 2359 C.A.A.
C.C. 010294197-8

Trámite No. 6.395
Informe No. 1.153-DJ-08
Casilla No. 299 CSJ.
RUC. GLOBALHABIT CIA. LTDA. No. 0190321169001



